



Real Sociedad Canina de España

– Desde 1911 –

SELECCIONES 2026

CAMPEONATO DEL MUNDO DE PERROS DE MUESTRA

Nis (Serbia)

23, 24 y 25 de octubre de 2026

RSCE

C/ Maldonado, 56, 28006 Madrid. | www.rsce.es | Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912

NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RSCE

Cada equipo que represente a la RSCE estará compuesto por cuatro perros titulares y un reserva, los cuales serán seleccionados según los criterios que a continuación se exponen:

1) COBRO Y PATRÓN

Los perros componentes de los equipos deberán realizar correctamente el cobro en tierra y en agua y el patrón, de acuerdo con el reglamento del Campeonato.

2) EJEMPLARES SELECCIONADOS POR PUNTOS

Los cinco ejemplares serán designados como sigue: dos mediante la puntuación obtenida en las pruebas, a condición de que sus resultados **alcancen un mínimo de un CACT o superior y un EXC**, y los otros dos más el reserva, a criterio del seleccionador.

De no cumplir la condición descrita, el seleccionador será quien decida.

Para la atribución de puntos a los resultados, se seguirá el baremo indicado a continuación, aplicando al mayor resultado obtenido en cada prueba:

CALIFICACIONES	PUNTOS
CACIT	14
R/CACIT	13
CACT	12
R/CACT	11
1º Excelente	9
2º Excelente y siguientes	8

3) DESEMPATES EN LA SELECCIÓN POR PUNTOS

En caso de empate, éste se resolverá por el número de los resultados más altos entre los seis mejores de cada perro, empezando por el máximo, es decir el CACIT y continuando por la R/CACIT, luego el CACT, luego por la R/CACT, y así sucesivamente dentro de los resultados comprendidos en el baremo anterior, hasta que se resuelva el empate. El 2º Excelente y los siguientes excelentes serán equivalentes.

Si el empate persistiese, se continuará examinando el resto de los resultados de las pruebas selectivas contemplados en el baremo anterior hasta deshacerlo, y si aún persistiese, se efectuará un Barrage que juzgarían tres jueces designados por los seleccionadores, incluidos ellos mismos si lo creen oportuno.

En cualquier caso, tanto la tutela de la selección por puntos, como su correcta ejecución y las posibles exclusiones de perros de esta, quedan a cargo de los seleccionadores.

4) EJEMPLARES DESIGNADOS DIRECTAMENTE POR LOS SELECCIONADORES

Los otros dos titulares y los reservas serán elegidos directamente y atendiendo exclusivamente a su propio criterio por los seleccionadores, que serán:

- **Perros de Muestra de razas Continentales: Miguel Ángel Faro García**
- **Perros de Muestra de razas Británicas: José Manuel Vacas Casado**



No podrán ser designados perros propiedad de los seleccionadores.

En el caso de que, para formar un equipo, no haya dos perros que cumplan las condiciones mínimas reguladas por los puntos 2) y 3) para ser seleccionados por puntos, serán designados los que falten en cada equipo por el seleccionador correspondiente.

5) PRUEBAS SELECTIVAS

Se consideran selectivas las pruebas de Caza Práctica que detallamos a continuación, **que se correrán en parejas:**

RAZAS BRITÁNICAS

- Real Sociedad Canina de España – **Días, 26 y 27 de septiembre (Toledo)**
- Pointer Club Español – **Días 10 y 11 de octubre (Sahagún/León)**

RAZAS CONTINENTALES

- Club Español del Braco Alemán – **Días 19 y 20 de septiembre (Valdelerín/Zaragoza) y 3 y 4 de octubre (Portillo y Fuensalida/Toledo).**
- Club Español del Epagneul Breton – **Día 9 de octubre (Toledo)**

6) PRUEBAS Y EXÁMENES EVENTUALES

Los seleccionadores podrán convocar a los perros que estimen oportuno, incluyendo a los seleccionados por puntos, en el lugar y fecha que anuncien, para examinarlos en las condiciones y terrenos que deseen, y comprobar que cumplen todo lo requerido, como patrones y cobros, y verificar que su estado de forma física es satisfactorio. Para poder formar parte del equipo todos los convocados tendrán obligación de asistir. Los seleccionadores podrán dar instrucciones a los conductores y someter a los perros a las pruebas que consideren necesarias, tanto en tierra como en agua, antes de decidir la composición de los equipos. Si el conductor o propietario de alguno de los perros se negase a que el perro efectúe alguna de estas pruebas adicionales, los seleccionadores podrán excluir el perro del equipo. Las decisiones de los seleccionadores son inapelables.

7) SUSTITUCIONES

Una vez propuesto el equipo por los seleccionadores y hasta el momento de dar a la organización del Campeonato la composición del equipo, en caso de que algunos ejemplares no puedan o no vayan a asistir (Campeonato del Mundo o Copa de Europa) por cualquier motivo (lesión, renuncia, sanción, cambio de conductor, etc.), los perros que les sustituyan serán propuestos por los seleccionadores con entera libertad.

8) CONDUCTORES

Se tendrá en cuenta que un conductor puede presentar, con un mínimo de garantías, un máximo de dos perros titulares de un solo equipo. El conductor que presente a un perro en el Campeonato del Mundo deberá ser el mismo que lo haya hecho durante las pruebas selectivas, y si esto no fuese posible, será el seleccionador quien decida si al perro puede ser presentado por otro conductor o deberá ser sustituido por otro perro, según lo expuesto en el punto anterior.



9) ORGANIZADORES, JUECES Y CONCURSANTES

Los organizadores de pruebas selectivas deberán facilitar en ellas los medios necesarios para que los seleccionadores puedan desempeñar su cometido: proveerles de alojamiento, terrenos a utilizar, caza, listados de participantes, resultados, divulgar sus instrucciones, etc.

Los organizadores, independientemente de lo dispuesto para las hojas de resultados firmadas por los jueces, deberán hacer llegar los resultados por e-mail a la RSCE, inmediatamente después de sus pruebas selectivas.

Los jueces que intervengan en pruebas selectivas deberán facilitar a los seleccionadores cualquier información sobre los perros y conductores sometidos a sus juicios que los seleccionadores soliciten. Por último, todos los organizadores de pruebas selectivas y los concursantes, y en general, todos aquellos que intervienen en estas pruebas selectivas, deberán tener la mayor consideración con los seleccionadores y prestarles la mejor colaboración posible.

10) NORMAS REFERENTES A LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES

Los seleccionadores se informarán debidamente y verificarán que los propietarios, perros y conductores cumplen además la siguiente normativa de la FCI relativa a las pruebas en que participan equipos nacionales.

El propietario: Debe tener la nacionalidad del país por el que su perro/perra concurrirá o debe tener su residencia habitual desde al menos 12 meses en el país por el que su perro/perra concurrirá. Si el/la propietario/a tiene doble nacionalidad, puede elegir uno u otro país sin ninguna restricción. En caso de conflicto, debe ser sometido al Comité General del FCI para ser definitivamente resuelto.

El perro: Debe estar inscrito en el Libro de los Orígenes del país por el que concurrirá desde al menos 12 meses.

El conductor: No importa su nacionalidad, el conductor no puede concurrir por más de un país.

11) NORMAS DE LA RSCE CONCERNIENTE A LOS PROPIETARIOS

Para que un ejemplar pueda ser seleccionado es imprescindible que su propietario sea socio de la RSCE.

La RSCE será la encargada de realizar las inscripciones y el pago del equipo ante la organización del campeonato

La RSCE dará una ayuda económica de hasta 500,00 € al propietario de los ejemplares que formen el equipo de la RSCE, siendo necesario justificar los gastos (kilometraje, alojamiento...), según normativa vigente con el impreso de justificación de gastos que se adjunta.

El pago será al propietario, en caso de participar con varios ejemplares se abonará una única subvención.

Queda excluido de recibir la ayuda económica el propietario del ejemplar que participe como Reserva.

